



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

ACTA N° 25
SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 11:11 horas del día **jueves 09 de diciembre del año 2021**, en el Salón Municipal, se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr. Alcalde de la comuna, don Cristián Menchaca Pinochet y los Sres. Concejales, don Gabriel Tiznado Zurita, don Luis Quezada Villalobos, doña Nancy Silva Alvial, don Walter Sánchez Vásquez, don Esteban Bauerle Ortega y doña Patricia Ferrada Salinas, junto al Administrador Municipal, don Luis Álvarez Ortega y la Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez.

Los temas a tratar según la **convocatoria** son:

- 1.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones anteriores.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias.
- 4.- Entrega de modificación al Proyecto de Presupuesto Municipal respecto de Ficha Presupuestaria de SSGG.
- 5.- Pronunciamiento sobre el Proyecto de Presupuesto Municipal 2022.
- 6.- Varios.

El Alcalde y Presidente del Honorable Concejo, saluda a los miembros de la Sala y abre la sesión.

1.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones anteriores.

La Secretario Municipal hace presente que por múltiples compromisos laborales, tanto ella como su subrogante, no pudieron terminar la redacción de las actas pendientes, solicitando las disculpas respectivas.

2.- Correspondencia.

La Secretario Municipal informa que revisada la correspondencia dirigida al Honorable Concejo, hasta la mañana de este día, no hay documentos que informar.

3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias.

La Secretario Comunal de Planificación, doña Nancy Chávez, hace presente la existencia de dos modificaciones presupuestarias de la unidad municipal, para



someter a pronunciamiento en esta sesión, las que se agregan a la presente acta con el número **uno** y se refieren a:

UNIDAD MUNICIPAL

Modificación Presupuestaria N° 75/2021

Modificación presupuestaria con la finalidad de suplementar fondos para el Programa Médico a Domicilio, mediante la cual se aumentan y disminuyen gastos por M\$10.700.

La Directora de la Secplan agrega que se trata de recursos que quedaron de la celebración de las fiestas patrias, que se están destinando al pago de honorarios del personal que compone el programa citado.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria N° 75 de la unidad municipal, la que es aprobada por unanimidad.

Modificación Presupuestaria N° 76/2021

Modificación presupuestaria con la finalidad de suplementar fondos para funcionamiento de Tránsito, mediante la cual se aumentan y disminuyen gastos por M\$7.900.

La Directora de la Secplan agrega que el objetivo es contar con fondos para la impresión de licencias de conducir y señaléticas.

El Concejal Sánchez consulta si se trata de señalética para el sector urbano o se incluye el rural.

La Directora de la Secplan responde que según lo que tiene entendido, se trata de señalética para toda la comuna.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria N° 76 de la unidad municipal, la que es aprobada por unanimidad.

El Alcalde hace presente que en las carpetas entregadas a los Sres. Concejales, se encuentran las modificaciones presupuestarias para pronunciamiento en una próxima sesión.

Se agregan a la presente acta con el número **dos**, las modificaciones de la unidad de educación N° 40 y 41 y las modificaciones de la unidad de salud N° 96 a 99.

La Directora de la Secplan hace presente que el día martes no estuvo en funciones, por lo que desconocía la existencia de modificaciones para entregar, las que se remitieron por correo y se entregaron físicamente con esta fecha.

4.- Entrega de modificación al Proyecto de Presupuesto Municipal respecto de Ficha Presupuestaria de SSGG.

La Secretario Comunal de Planificación, doña Nancy Chávez, hace entrega de la Formulación Presupuestaria N° 464 denominada Programa Medio Ambiental, la que se agrega a la presente acta con el número **tres** y mediante la cual, se



reemplaza la anteriormente entregada y que tiene por objeto corregir una incongruencia con la anterior.

5.- Pronunciamiento sobre el Proyecto de Presupuesto Municipal 2022.

La Secretario Comunal de Planificación, doña Nancy Chávez presenta el tema, haciendo presente que en una reunión de trabajo sobre el Presupuesto Municipal, efectuada el viernes 26 de noviembre junto a los Sres. Concejales, efectuó una presentación detallada, la que puede igualmente replicar en esta sesión. No obstante ello, consulta si existen dudas que puedan responderse en esta ocasión.

El Alcalde concede la palabra a los Sres. Concejales.

El Concejal Tiznado expone que las observaciones que tenía las hizo presente en la reunión antes señalada, las que fueron resueltas en su oportunidad.

El Concejal Quezada resalta que en la Ficha de Mantenimiento de Áreas Verdes, existe un aumento considerable en el presupuesto de este año, razón por la cual solicita conocer los fundamentos para el alza.

La Directora de la Secplan responde que las fichas presupuestarias fueron reajustadas por la inflación estimada de un 4.2%.

El Concejal Quezada indica que en el portal mercadopublico.cl existe una orden de compra por 115 millones este año para dicho servicio, sin embargo la ficha presupuestada para el año siguiente es por 200 millones.

El Administrador Municipal le consulta sobre la fecha de emisión de la orden de compra, atendido que se hizo una licitación entre marzo y abril de este año y el valor debió incrementarse inyectando más recursos a la ficha.

El Concejal Quezada responde que revisada la orden de compra, se emitió por 7 meses, desde junio a diciembre.

El Administrador Municipal expone que a esa suma, se deben sumar los gastos de los 5 primeros meses del año.

El Alcalde hace presente que había un error de lectura al parecer.

El Concejal Sánchez lamenta que no se incluyera la compra de un camión limpiafosas en el Presupuesto 2022.

El Alcalde responde que ello se debe a que dicha iniciativa será presentada en un proyecto vía Circular 33 al Gobierno Regional para adquirirlo con fondos externos.

El Alcalde instruye someter a votación el Proyecto de Presupuesto 2022.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo del Proyecto de Presupuesto Municipal 2022, entregado en la sesión extraordinaria del 07 de octubre, documento al cual se ha agregado el Plan Anual de Capacitación 2022 entregado en la sesión extraordinaria del 26 de noviembre y la Modificación de la Ficha Presupuestaria entregada en esta sesión, destacando que junto al Proyecto de Presupuesto del Municipio y los Servicios Traspasados, se somete a aprobación la Actualización del Plan de Desarrollo Comunal, las Políticas de Concesiones, Permisos y Servicios, las Políticas de Recursos Humanos, el Plan Anual de Capacitación y las Metas del Programa de Mejoramiento de la Gestión, entre otros, el que es aprobado por 6 votos a favor y uno en contra, de la siguiente forma:



- Con el voto favorable de los Concejales Tiznado, Quezada, Silva, Bauerle, Sánchez y del Alcalde;
- Con el voto en contra de la Concejala Ferrada, fundado en los argumentos que constan en audio, cuya síntesis es que varias de las fichas presupuestarias consideran cantidades que estima son excesivas en consideración a las múltiples otras necesidades que tiene la comuna, entre las que se encuentran la ficha destinada a la mantención de la piscina municipal, a los corrales municipales, al pago del servicio de limpiafosas sépticas, a la mantención de áreas verdes, entre otras. Además, que la ficha destinada a la mantención de la piscina municipal incluye gastos 2021 lo que no corresponde, al igual que la de arriendo de corrales municipales y además, no se incluye el aporte al Servicio de Bienestar de los funcionarios del Departamento de Salud, pese a que el Alcalde se comprometió a hacerlo y es obligatorio.

Durante el proceso de la votación, la Concejala hizo presente que estaba facultada para fundamentar su votación positiva o negativa al momento de emitir su voto, ante la inquietud presentada por el Alcalde.

6.- Varios.

El Alcalde y Presidente del Honorable Concejo ofrece la palabra para los puntos varios.

El Administrador Municipal solicita la palabra para señalar que las observaciones de la Concejala Ferrada al Proyecto de Presupuesto Municipal, están totalmente fuera de la realidad, por cuanto los fondos consignados a los corrales municipales son producto de la licitación pública efectuada para dicho fin, los que deben pagarse.

La Concejala Ferrada señala tener entendido que puede licitarse por menos dinero y consulta quién fue el adjudicado con la actual.

El Administrador Municipal le consulta cuál es su aprensión específicamente y reitera que la licitación es por un monto fijo que debe pagarse. Además, señala desconocer a quién fue adjudicado, por cuanto él llegó después.

La Concejala Ferrada reitera que a su juicio es un monto demasiado alto el adjudicado y pregunta si el lugar reúne los requisitos de la licitación.

La Directora de la Secplan solicita la palabra para indicar que la municipalidad se encuentra en la obligación de cumplir con los montos contractuales.

La Concejala Ferrada manifiesta que es su deber manifestar los puntos con los que no está de acuerdo, especialmente para asegurar su responsabilidad si existe alguna fiscalización o revisión con algo que no corresponde.

El Alcalde manifiesta que no se debió ser candidata, si no se quiere hacer el trabajo.

La Concejala Ferrada reitera que se trata de recursos municipales que deben ser cuidados y destinados a otras necesidades.

El Alcalde pone en conocimiento de la Concejala que su sueldo también es solventado con recursos municipales.



La Concejala Ferrada hace presente que no duda del trabajo realizado ni del profesionalismo de quienes elaboraron el documento, pero los montos destinados a ciertas fichas presupuestarias y ciertos gastos le parecen excesivos, en consideración a otras tantas necesidades que no han sido abordadas por el municipio. Destaca tener dos casos sociales que ha presentado desde hace meses, sin una respuesta positiva, por lo que le parece excesivo el gasto en redes sociales, existiendo uno municipal en el cual publicar las informaciones y otros gastos en publicidad y radios, que a su juicio deben redistribuirse en otros fines más urgentes para la comuna.

Continúa indicando el deber de cuidar los intereses municipales y hace una analogía con el slogan publicitario de La Polar, señalando que no debe acontecer eso en el municipio, por cuanto los recursos son de todos y deben cuidarse, destacando que no cuestiona el trabajo profesional realizado, al cual le dio lectura en su totalidad, pero no comparte ciertas asignaciones de recursos, lo que es parte de su opinión y debe respetarse.

El Administrador Municipal le consulta la incidencia que tienen en el presupuesto municipal, los gastos que han sido rechazados y lamenta la opinión realizada por la Concejala, reiterando que se trata de una licitación que debe pagarse.

La Directora de la Secplan hace presente que el presupuesto en el área asistencial se ha incrementado significativamente a través de los años y señala que la opinión de la Concejala carece de argumento.

En sus puntos varios, el Concejal Tiznado da las gracias por la participación municipal en el Desafío Achibueno, instancia deportiva que contó con el apoyo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

En un segundo orden de consideraciones, el Concejal Tiznado solicita oficiar a la Ruta 5 Sur, haciendo presente el poco mantenimiento del sector de la garita cercana al acceso a Longaví, la que requiere el corte del pasto circundante y una limpieza más acabada.

En un tercer orden de ideas, el Concejal Tiznado solicita conocer la programación de la mantención de los caminos públicos, por cuanto el último informe que les fue entregado, abarcaba sólo hasta noviembre de este año.

El Alcalde responde que le hará llegar sus felicitaciones al personal de Dideco.

En sus puntos varios, el Concejal Quezada hace presente que el Asesor Jurídico Christian Cancino, le ofició a la Contraloría Regional consultando si era procedente el pago por la asistencia a la sesión de instalación, no teniendo respuesta a la fecha, por lo que consulta si es posible proceder al pago y en caso de que la respuesta sea negativa, que se solicite el reintegro.

El Alcalde concede la palabra a la Secretario Municipal para exponer sobre el tema, quien indica que no obstante compartir la procedencia del pago, pues se trata de una sesión extraordinaria a la que debieran sumarse tres ordinarias no realizadas y dividir el pago en cuatro partes, no existe jurisprudencia específica al respecto, motivo por el cual solicitó un pronunciamiento a la unidad jurídica, ya



que tratándose de recursos públicos, no puede proceder sin tener una instrucción específica al respecto.

El Administrador Municipal destaca que la unidad jurídica también comparte la procedencia del pago, pero están a la espera del pronunciamiento de la Contraloría Regional.

El Concejal Tiznado destaca que si jurídicamente no se puede, tratándose de recursos fiscales, no hay nada más que hacer.

El Concejal Sánchez pregunta la cantidad de tiempo que puede demorarse la Contraloría en emitir su pronunciamiento, lo que es respondido por el Concejal Quezada indicándole que incluso un año.

En un segundo orden de consideraciones, el Concejal Quezada solicita dar una solución a la petición de los funcionarios del Departamento de Salud, relativa al financiamiento de su Servicio de Bienestar, incluyendo una ficha presupuestaria, tal como se hizo en años anteriores.

La Directora de la Secplan señala que efectivamente este año no se incluyó dentro del presupuesto, sin embargo con el saldo final de caja, se incorporará la ficha presupuestaria respectiva.

En tercer lugar, el Concejal Quezada solicita evaluar la entrega de algunos beneficios al personal a honorarios, entre ellos, evaluar que pasen a contratar algunos de ellos.

El Administrador Municipal le indica que la función de administrar al personal, le corresponde exclusivamente al Alcalde y hace presente que el presupuesto para personal es acotado por ley.

En un último punto, el Concejal Quezada reitera que en la primera sesión llevada a cabo por este Concejo, se solicitó un espacio para habilitar como Oficina de Concejales, lo que a la fecha no se ha hecho efectivo.

El Alcalde indica que dio instrucciones para se instale una Oficina dentro del Casino Municipal, lo que en esta oportunidad encomienda coordinar con la Secretario Municipal.

En sus puntos varios, la Concejala Silva señala compartir lo señalado por el Concejal Quezada respecto al pago por la asistencia a la sesión de instalación, tema que fue conversado con varios de los Concejales, para solicitar que fuera pagada y en caso de una respuesta negativa de la Contraloría, que fueran devueltos los fondos.

El Alcalde le indica que mientras no se pronuncie la Contraloría, no es posible proceder al pago.

En sus puntos varios, el Concejal Sánchez propone hacer un Festiverano por los barrios, amenizado por grupos musicales de la zona, durante los fines de semana de enero y febrero.

En segundo lugar, pregunta por la fecha de apertura de la piscina municipal.



El Alcalde responde que la intención es abrirla prontamente, especialmente por el calor actual, sin embargo la filtración es enorme, lo que produce un gasto excesivo de agua, razón por la cual están evaluando la contratación de una persona para su reparación.

El Alcalde señala que no habiendo otro punto que tratar, siendo las 11:48 horas se cierra la sesión.


LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL





REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

Longaví, a 07 de diciembre de 2021

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Longaví, se permite convocar a Ud., a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **09 de diciembre de 2021 a las 11:00 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Ariztía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones anteriores.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias.
- 4.- Entrega de modificación al Proyecto de Presupuesto Municipal respecto de Ficha Presupuestaria de SSGG.
- 5.- Pronunciamiento sobre el Proyecto de Presupuesto Municipal 2022.
- 6.- Varios.

Se despide atentamente,


CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE


L. Álvarez / L. Gálvez

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Cristian Menchaca Pinochet, Alcalde de la comuna.
- Sr. Gabriel Tiznado Zurita, Concejal de la comuna.
- Sr. Luis Quezada Villalobos, Concejal de la comuna.
- Sr. Nancy Silva Alvial, Concejala de la comuna.
- Sr. Walter Sánchez Vásquez, Concejal de la comuna.
- Sr. Esteban Bauerle Ortega, Concejal de la comuna.
- Sra. Patricia Ferrada Salinas, Concejala de la comuna.



AGREGADO N° 1-A
ACTA N° 25 DE _____

09 Dic. 2021



SECPLAN
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN

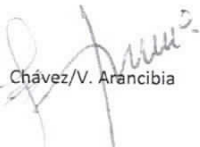
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 75/2021.
FECHA DE ENTREGA : 01 de Diciembre del 2021.

OBS.: Solicitada por DIDECO
SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVÍ

VISTOS

ificación Presupuestaria, con la finalidad de suplementar fondos para Programa Médico a Domicilio.

CUENTA PRESUPUESTAR IA	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS M\$		GASTOS M\$	
				AUMENTA	DISMINUYE	AUMENTA	DISMINUYE
21.04.004	4	52303	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios			10700	
22.08.999	5	51801	Otros				10700
TOTAL						10.700	10.700


Chávez/V. Arancibia


ALCALDE
CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
Alcalde de Longaví



AGREGADO N° 1-B
ACTA N° 25 DE _____
09 Dic. 2021



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 76/2021.
FECHA DE ENTREGA : 01 de Diciembre del 2021.

OBS.: Solicitada por TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVÍ

VISTOS
Modificación Presupuestaria, con la finalidad de suplementar fondos para funcionamiento Tránsito.

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS M\$		GASTOS M\$	
				AUMENTA	DISMINUYE	AUMENTA	DISMINUYE
22.08.005	2	100103	Servicios de mantención de semáforos				4000
22.07.002	1	100101	Servicios de Impresión			4000	
22.08.006	2	100102	Servicios de Señalización de tránsito				3900
22.04.999	2	100102	Otros			3900	
TOTAL						7.900	7.900



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
Alcalde de Longavi

N. Chávez/V. Arancibia



09 DIC 2021

REF.: PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 06 de Diciembre de 2021

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la Modificación Presupuestaria correspondiente a aguinaldo de navidad y término de conflicto Docentes y asistentes de la Educación. (Daem y Establecimientos Educativos).

CODIGO	DENOMINACION	INGRESOS	INGRESOS	GASTOS	GASTOS
		AUMENTO M\$	DISMINUCIÓN M\$	AUMENTO M\$	DISMINUCIÓN M\$
INGRESOS					
05-03-007-999	Otras transferencias corrientes del Tesoro Público	164.098			
GASTOS					
21-01	Personal de Planta			36.062	
21-02	Personal a Contrata			29.855	
21-03	Otras remuneraciones			98.181	
TOTALES M\$		164.098	-	164.098	-

Atentamente,



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

N.CHAVEZ/A.PARRA/C.VERDUGO/A.HERNANDEZ/X.FUENTEALBA



09 DIC. 2021

REF.: PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 06 de Diciembre de 2021

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la Modificación Presupuestaria correspondiente a aguinaldo de navidad y término de conflicto funcionarias de las 10 Salas Cunas VTF de nuestra comuna.

CODIGO	DENOMINACION	INGRESOS	INGRESOS	GASTOS	GASTOS
		AUMENTO M\$	DISMINUCIÓN M\$	AUMENTO M\$	DISMINUCIÓN M\$
INGRESOS					
05-03-007-999	Otras transferencias corrientes del Tesoro Público	25.528			
GASTOS					
21-03	Otras remuneraciones			25.528	
TOTALES M\$		25.528	-	25.528	-

Atentamente,



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

N.CHAVEZ/A.PARRA/C.VERDUGO/A.HERNANDEZ/X.FUENTEALBA



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPARTAMENTO DE SALUD



AGREGADO N° 2-C
 ACTA N° 25 DE _____
 09 DIC. 2021

Longaví, 09 DIC 2021

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 96/2021/
 M\$ 500.-

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Redistribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de incorporar al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondiente al "Convenio Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar 2021", según Resolución Exenta N° 1.352 del 16/03/2021, suscrito entre Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
GASTOS							
22.06.999	25	01.03.06	Otros				500
22.12.002	25	01.03.06	Gastos Menores			500	
TOTALES M\$				0		500	500

V. B. DIRECTORA DE SECPLAN (S)

R. Elgueta / R. Andaur / J. Montecino

ALCALDE
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPARTAMENTO DE SALUD

PLAN DE INVERSION

CONVENIOS AÑO 2021

ELABORADO POR	JMC
N° REVISION: 00	

PRESUPUESTO CONVENIO
 NOMBRE DEL CONVENIO

111.084.504
 25 CECOSF LOS CRISTALES

RESOLUCION EXENTA
 FECHA

1.352
 16/03/2021

N°	LINEAS PROGRAMATICAS	RESPONSABLE TECNICO			MONTO	RESPONSABLE FINANCIERO	
		PROPIUESTA DE INVERSION	META DE INVERSION %	CUENTA CONTABLE		DETALLE CUENTA	
1	Gastos de Operación	Fondos por Filios por Rendir	0,00	500.000	22.12.002	Gastos Menores	
2	Gastos de Operación	Mejoramiento sistema eléctrico de Cecosf Los Cristales (Compra de Estufas)	0,00	-500.000	22.06.999	Otros	
3			0,00	0			
4			0,00	0			
5			0,00	0			
6			0,00	0			
7			0,00	0			
8			0,00	0			
9			0,00	0			
10			0,00	0			
Total				0			

CAMILLA VALDÉS ZAPURA
 ENFERMERA
 RUT 17.039547-6
 M. REG. 406216

Camilla Valdés Zapura

NOMBRE Y FIRMA

RESPONSABLE TECNICO

SITUACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS
OBLIGACIONES - PREOBLIGACIONES
DESDE EL 1/1/2021 HASTA EL 31/12/2021

Cuenta	Sub Prg	Centro Costo	Nombre Cuenta	Presupuesto Vigente	Obligaciones del Período	Preoblig. Pendientes	Obligaciones Acumuladas	Saldo Presupuesto	Saldo Disponible
25: 25 Cecosf Los Cristales									
			ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	114.999.000	103.622.589	-11.756.559	103.622.589	11.376.411	23.132.970
21			C x P Gastos en Personal	68.969.000	66.075.820	0	66.075.820	2.893.180	2.893.180
21.01			Personal de Planta	34.717.000	34.717.000	0	34.717.000	0	0
21.01.001			Sueldos y Sobresueldos	34.717.000	34.717.000	0	34.717.000	0	0
21.01.001.001			Sueldos Base	34.717.000	34.717.000	0	34.717.000	0	0
21.02			Personal a Contrata	19.670.000	19.670.000	0	19.670.000	0	0
21.02.001			Sueldos y Sobresueldos	19.670.000	19.670.000	0	19.670.000	0	0
21.02.001.001			Sueldos Bases	19.670.000	19.670.000	0	19.670.000	0	0
21.03			Otras Remuneraciones	14.582.000	11.688.820	0	11.688.820	2.893.180	2.893.180
21.03.001			Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	14.582.000	11.688.820	0	11.688.820	2.893.180	2.893.180
22			C x P Bienes y Servicios de Consumo	33.946.000	31.445.810	-12.518.159	31.445.810	2.500.190	15.018.349
22.03			Combustibles y Lubricantes	2.000.000	2.000.000	-1.311.942	2.000.000	0	1.311.942
22.03.003			Para Calefacción	2.000.000	2.000.000	-1.311.942	2.000.000	0	1.311.942
22.04			Materiales de Uso o Consumo	15.400.000	15.386.685	-11.131.217	15.386.685	13.315	11.144.532
22.04.001			Materiales de Oficina	1.500.000	1.500.000	-844.228	1.500.000	0	844.228
22.04.005			Materiales y Útiles Quirúrgicos	10.500.000	10.500.000	-10.500.000	10.500.000	0	10.500.000
22.04.007			Materiales y Útiles de Aseo	2.700.000	2.697.796	1	2.697.796	2.204	2.203
22.04.009			Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	700.000	688.889	213.010	688.889	11.111	-201.899
22.05			Servicios Básicos	4.200.000	3.517.810	-75.000	3.517.810	682.190	757.190
22.05.001			Electricidad	2.000.000	1.936.710	0	1.936.710	63.290	63.290
22.05.002			Agua	1.000.000	681.100	0	681.100	318.900	318.900
22.05.006			Telefonía Celular	600.000	600.000	0	600.000	0	0
22.05.007			Acceso a Internet	600.000	300.000	-75.000	300.000	300.000	375.000
22.06			Mantenimiento y Reparaciones	11.546.000	9.749.075	0	9.749.075	1.796.925	1.796.925
22.06.001			Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	10.546.000	9.749.075	0	9.749.075	796.925	796.925
22.06.999			Otros	1.000.000	0	0	0	1.000.000	1.000.000
22.12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	800.000	792.240	0	792.240	7.760	7.760
22.12.002			Gastos Menores	800.000	792.240	0	792.240	7.760	7.760
26			C x P Otros Gastos Corrientes	3.914.000	3.913.864	0	3.913.864	136	136
26.01			Devoluciones	3.914.000	3.913.864	0	3.913.864	136	136
29			C x P Adquisición de Activos no Financieros	8.170.000	2.187.095	761.600	2.187.095	5.982.905	5.221.305
29.04			Mobiliario y Otros	2.000.000	1.155.490	0	1.155.490	844.510	844.510
29.05			Máquinas y Equipos	3.170.000	818.595	0	818.595	2.351.405	2.351.405
29.05.999			Otras	3.170.000	818.595	0	818.595	2.351.405	2.351.405
29.06			Equipos Informáticos	3.000.000	213.010	761.600	213.010	2.786.990	2.025.390
29.06.001			Equipos Computacionales y Periféricos	3.000.000	213.010	761.600	213.010	2.786.990	2.025.390



MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 AGREGADO N° 2-D
 ACTA N° 25 DE
 09 DIC 2021

Longaví, 09 DIC 2021

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 97/2021/
 M\$ 16.000.-

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
 LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Distribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de incorporar al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondiente al "Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria, año 2021", según Resolución Exenta N° 6.421 del 30/11/2021, suscribo entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS							
05.03	48	01.03.29	De Otras Entidades Públicas	16.000			
GASTOS							
22.04.005	48	01.03.29	Materiales y Útiles Quirúrgicos			2.230	
22.04.999	48	01.03.29	Otros			96	
29.04	48	01.03.29	Mobiliario y Otros			1.190	
29.05.999	48	01.03.29	Otros			125	
29.06.001	48	01.03.29	Equipos Computacionales y Periféricos			12.359	
TOTALES M\$				16.000	0	16.000	0

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 DIRECTOR SECCION

 V. B. DIRECTORA DE SECCION (S)

R. Elgueta / R. Andaur / J. Montecino

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 ALCALDE

 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

PLAN DE INVERSION

CONVENIOS AÑO 2021

ELABORADO POR	JMC
N° REVISION: 00	

PRESUPUESTO CONVENIO 16.000.000
NOMBRE DEL CONVENIO 48 FORTALECIMIENTO RHHH

RESOLUCION EXENTA 6.421
FECHA 30/11/2021

N°	LINEAS PROGRAMATICAS	COMPONENTE	RESPONSABLE TECNICO			RESPONSABLE FINANCIERO		
			PROPUESTA DE INVERSION	META DE INVERSION %	MONTO	CUENTA CONTABLE	DETALLE CUENTA	
1	Gastos de Operación	COVID-19	Compras de 11 All On One	70,28	11.244.310	29.06.001	Equipos Computacionales y Periféricos	
2	Gastos de Operación	COVID-19	Compras de 02 Notebook	6,98	1.116.220	29.06.001	Equipos Computacionales y Periféricos	
3	Gastos de Operación	COVID-19	Compras de 60 Unidades Refrigerantes Grandes (500 ML)	1,79	285.600	22.04.005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	
4	Gastos de Operación	COVID-19	Compras de 14 Termos de 32 Litros	1,35	216.413	22.04.005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	
5	Gastos de Operación	COVID-19	Compras de 05 Termos de 10 Litros	0,52	83.241	22.04.005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	
6	Gastos de Operación	COVID-19	Compras de 04 Termos de 52 Litros con Ruedas	1,58	252.280	22.04.005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	
7	Gastos de Operación	COVID-19	Compras de 20 Contenedores Amarillos	4,46	714.000	22.04.005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	
8	Gastos de Operación	COVID-19	Compras de 19 Contenedores Gris, Negro o Blanco	4,24	678.900	22.04.005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	
9	Gastos de Operación	COVID-19	Compras de 01 Moleta Grande	0,60	95.200	22.04.999	Otros	
10	Gastos de Inversión	COVID-19	Compras de 02 Muebles de Vidrio Grande	2,98	476.000	29.04	Mobilizatio y Otros	
11	Gastos de Inversión	COVID-19	Compras de 06 Vidrina Colgantes	4,46	714.000	29.04	Mobilizatio y Otros	
12	Gastos de Inversión	COVID-19	Compras de 01 Termolaminadora	0,19	29.750	29.05.999	Otros	
13	Gastos de Inversión	COVID-19	Compras de 01 Microondas	0,59	94.686	29.05.999	Otros	
Total					16.000.000 0			

Claudia Cartes Villagra

NOMBRE Y FIRMA

RESPONSABLE TECNICO



DEPTO. APS, PROGRAMAS Y CICLO VITAL
UNIDAD CONVENIOS Y RECURSOS FINANCIEROS

6427

INT. : 1005
Fecha: 18.11.2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

TALCA, 30 NOV 2021

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

El **CONVENIO MODIFICATORIO III PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RECURSO HUMANO EN ATENCIÓN PRIMARIA, AÑO 2021**, suscrito con fecha 21 de octubre de 2021, entre este Servicio de Salud y la I. Municipalidad de **LONGAVÍ**. Resolución Exenta N° 83 de fecha 02 de febrero del 2021, que aprueba el programa, Resolución Exenta N° 91 del 02 de febrero de 2021 que aprueba los recursos, Resolución Exenta N° 458 del 28 de mayo de 2021, Resolución Exenta 699 de fecha 10 de septiembre de 2021 y Resolución Exenta N° 773 del 21 de octubre de 2021 que modifican el presupuesto del programa, todas del Ministerio de Salud. Resoluciones Exentas N° 1027 del 11.02.2021, N° 3557 del 18.06.2021 y N° 5537 del 18.10.2021 del Servicio de Salud Maule. Correos del Referente Ministerial del Departamento de Gestión del Cuidado de fecha 29 de septiembre del 2021. Ley de Presupuesto N° 21.289; lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 19.378; las facultades que me confieren los artículos 6, 7 y 8 del D.S. N° 140 de 2004 del MINSAL; Resolución N° 7 del año 2019 y 16 del año 2020 de la Contraloría General de la República y Decreto Afecto N°57 de fecha 31 de diciembre de 2019 del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO

1. Que, en el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria de Salud como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el Programa "**Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria**" del año 2021.
2. Que, el referido Programa ha sido aprobado por Resolución Exenta N° 83 de fecha 02 de febrero del 2021 del Ministerio de Salud.
3. Que, con fecha 02 de febrero de 2021 el Ministerio de Salud dictó Resolución Exenta N° 91 que distribuye los recursos para el Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria 2021.
4. Que, el Servicio de Salud Maule con fecha 11 de febrero de 2021 dicta Resolución Exenta N° 1027 que aprueba el Convenio Fortalecimiento de Recurso humano celebrado con fecha 02 de febrero de 2021 con la comuna de Longaví, modificado por Resolución Exenta N° 3557 de fecha 18 de junio de 2021 y por Resolución Exenta N° 5537 de fecha 18 de octubre del 2021.
5. Que, con fecha 21 de octubre de 2021 el Ministerio de Salud emite Resolución Exenta N° 773 que aumenta el presupuesto del programa citado anteriormente en el contexto Pandemia Covid 19, por lo que se requiere modificar el convenio celebrado con la comuna de Longaví con fecha 02 de febrero de 2021.
6. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto y de las facultades del cargo que estoy investido, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- I. **APRUÉBASE:**
El **CONVENIO MODIFICATORIO III PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RECURSO HUMANO EN ATENCIÓN PRIMARIA**, suscrito con fecha 21 de octubre de 2021, entre el Servicio y la Ilustre Municipalidad de **LONGAVÍ**, cuyo texto es el siguiente:

**CONVENIO MODIFICATORIO III
PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RECURSO HUMANO EN ATENCIÓN PRIMARIA 2021**

En Talca a 21 de octubre de 2021, entre el Servicio de Salud Maule, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle 1 Norte N° 963, 4to piso Edificio Centro 2000 Talca, representado por su Director Dr. **LUIS JAIME GAETE**, Médico, RUT N° [REDACTED] del mismo domicilio, o quien legalmente lo reemplace, en adelante el "Servicio" y la Ilustre Municipalidad de **LONGAVÍ**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en 1 Oriente N° 224 Longaví, Decreto Alcaldicio N° 772 del 29 de junio 2021, representada por su Alcalde Don **CRISTIAN MENCHACA PINOCHET** Técnico Naviero, RUT N° [REDACTED] de ese mismo domicilio, o quien legalmente lo reemplace, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

Se deja constancia que con fecha 02 de febrero de 2021 entre el Servicio y la Municipalidad se firma convenio denominado **CONVENIO DE PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RECURSO HUMANO EN ATENCIÓN PRIMARIA 2021**, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 1027 de fecha 11 de febrero de 2021, modificado por la Resolución Exenta N° 3557 de fecha 18 de junio de 2021 y modificado por la Resolución Exenta N°5537 de fecha 18 de octubre de 2021, todas del Servicio de Salud Maule.

SEGUNDA:

Las partes de común acuerdo y en virtud de la Resolución Exenta N° 773 de fecha 21 de octubre de 2021 del Ministerio de Salud, vienen a modificar el convenio citado en la cláusula anterior incrementando los recursos para reforzar la vacunación COVID-19. En este sentido, se cambian las cláusulas cuarta y quinta, quedando de la siguiente manera:

CUARTA:

Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad, desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo, la suma de **\$ 81.090.938** para alcanzar el propósito y cumplimiento de los componentes señalados en la cláusula anterior.

De acuerdo a lo anterior, la distribución de recursos queda detallada de la siguiente manera:

COMUNA	1er. Convenio	1er. Convenio Modificatorio	2do. Convenio Modificatorio	3er Convenio Modificatorio	Presupuesto Total Asignado
Longaví	\$ 17.892.414	\$ 30.000.000	\$ 8.000.000	\$ 16.000.000	\$71.892.414

QUINTA:

La Municipalidad se obliga a utilizar los recursos entregados para financiar las siguientes actividades:

COMPONENTE	ACTIVIDAD	MONTO
Componente 1 1.1. Refuerzo de RRHH e insumos para atención de pacientes con patologías respiratorias agudas y crónicas	Refuerzo kinésico de los equipos de salud para el tratamiento de IRA en SAPU y SUR por un periodo equivalente a 3 meses, contempla días sábados, domingos y festivos y horas extras que sean necesarias por aumento de la demanda respiratoria.	\$ 2.281.239
Componente 1 1.2 Refuerzo RRHH e insumos para campaña de vacunación influenza	Refuerzo de RRHH, adquisición de insumos, equipamiento y movilización para la administración oportuna de la vacuna anti influenza y el cumplimiento de metas de cobertura en población objetivo.	\$ 2.500.000
COVID-19	Refuerzo de RRHH, adquisición de insumos, equipos y movilización para la administración oportuna de la vacuna COVID-19 y el cumplimiento de metas de cobertura en población objetivo.	\$ 71.892.414
Componente 5 Contratación de RRHH para reforzar registros SIGGES	Contratación de RRHH con perfil administrativo en jornada de 44 hrs en CESFAM para asegurar la calidad, confiabilidad y oportunidad del registro en plataforma SIGGES.	\$ 4.417.285
TOTAL		\$ 81.090.938

TERCERA:

En todo lo no modificado continúa vigente el convenio original de fecha 02 de febrero de 2021 y su modificación.

CUARTA:

El presente convenio se firma en 2 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio y uno en el de la Municipalidad.

QUINTA:

La Personería Jurídica de Dr. Luis Jaime Gaete, para representar al Servicio, consta en Decreto Afecto N° 57 de fecha 31 de diciembre de 2019 del Ministerio de Salud. La Personería Jurídica de Don Cristian Menchaca Pinochet para representar a la I. Municipalidad de Longaví, consta en Decreto Alcaldicio N° 772 del 29 de junio 2021. Dichos documentos no se insertan por ser conocidos de las partes.

II. IMPÚTESE el gasto al subtítulo 24-03-298-002 del año 2021 de esta Dirección de Servicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



DR. RBR/VMM/ABOG/MCMC/NCR/LIS/AVV/asu

DISTRIBUCIÓN:

- ⇨ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Longaví
- ⇨ Ministerio de Salud (División Atención Primaria)
- ⇨ Archivo OF. Partes

Copia Digital:

- ⇨ Depto. de Auditoría DSSM
- ⇨ U. de Tesorería DSSM
- ⇨ Depto. Jurídico DSSM
- ⇨ U.C.R.A. Hospital Linares
- ⇨ Asesor del Programa
- ⇨ Unidad de Convenios y Recursos Financieros DSSM


DR. LUIS JAIME GAETE
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD MAULE


Transcribo fielmente el original
MINISTRO DE FE


 REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 DEPARTAMENTO DE SALUD


 AGREGADO N° 2-E
 ACTA N° 25 DE 09 DIC 2021

Longaví, 09 DIC 2021

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 98/2021/
M\$ 16.676.-

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Distribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de incorporar al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondiente al "Programa Estrategias de Refuerzo en APS para Enfrentar Pandemia Covid-19", según Resolución Exenta N° 6.556 del 01/12/2021, suscrito entre Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS							
05.03	55	01.03.36	De Otras Entidades Públicas	16.676			
GASTOS							
21.03.001	55	01.03.36	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales			16.676	
TOTALES M\$				16.676		16.676	0



R. Elgueta/R. Andaur/J. Montecino

M^º B^º DIRECTORA DE SECPLAN (S)



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 DEPARTAMENTO DE SALUD

PLAN DE INVERSIÓN

CONVENIOS AÑO 2021

ELABORADO POR	JMC
Nº REVISIÓN: 00	

PRESUPUESTO CONVENIO 16.676.000
 NOMBRE DEL CONVENIO 55 REFUERZO COVID-19

RESOLUCIÓN EXENTA 6.556
 FECHA 01/12/2021

Nº	LINEAS PROGRAMATICAS	COMPONENTE	PROPUESTA DE INVERSIÓN	RESPONSABLE TECNICO		RESPONSABLE FINANCIERO		
				COMPONENTE 3 (Atención Domiciliaria)	CONTRATACIÓN DE MÉDICO; KINESIÓLOGO; ENFERMERA; TENS.	META DE INVERSIÓN %	MONTO	CUENTA CONTABLE
1	Gastos de Personal	COMPONENTE 3 (Atención Domiciliaria)	Contratación de Médico; Kinesiólogo; Enfermera; Tens.		100,00	16.676.000	21.03.001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales
2					0,00	0	-	-
3					0,00	0	-	-
4					0,00	0	-	-
5					0,00	0	-	-
Total						16.676.000 0		

Melisa Pardo Quezada

NOMBRE Y FIRMA
 RESPONSABLE TECNICO



DEPTO. APS, PROGRAMAS Y CICLO VITAL
UNIDAD CONVENIOS Y RECURSOS FINANCIEROS

INT.: 1076
Fecha: 25.11.2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° **6556**

TALCA, 01 DIC 2021

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

El **CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA ESTRATEGIAS DE REFUERZO EN APS PARA ENFRENTAR PANDEMIA COVID-19**, suscrito con fecha 17 de noviembre de 2021, entre este Servicio de Salud y la I. Municipalidad de **LONGAVÍ**. Resolución Exenta N° 310 de fecha 16 de marzo del 2021, que aprueba el programa. Resolución Exenta N° 320 del 17 de marzo de 2021, Resolución Exenta N° 537 del 09 de julio de 2021 y Resolución Exenta N° 829 del 03 de noviembre de 2021 que aprueban los recursos, todas del Ministerio de Salud. Resolución Exenta N° 4614 del 06 de agosto de 2021 del Servicio de Salud Maule. Ley de Presupuesto N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020. Lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 19.378. Las facultades que me confieren los artículos 6, 7 y 8 del D.S. N° 140 de 2004 del MINSAL. Resolución N° 7 del año 2019 y 16 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la República y Decreto Afecto N°57 de fecha 31 de diciembre de 2019 del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO

1. Que, la APS representa el primer nivel de contacto de los individuos y la comunidad con el sistema público de salud y es ahí donde se observa un aumento de casos de personas afectadas por COVID-19, lo que hace suponer que en nuestro país la pandemia se presentará con fuerte énfasis durante el transcurso del presente año.
2. Que, el Ministerio de Salud ha decidido impulsar el Programa "**Estrategias de Refuerzo en APS Para Enfrentar Pandemia COVID-19**", cuyo objetivo principal es otorgar herramientas que permitan apoyar la gestión en salud para el desarrollo de estrategias de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación durante la pandemia, en el marco del modelo de salud familiar, que contribuyan a disminuir el contagio y transmisión del virus y dar atención oportuna y de calidad a los usuarios.
3. Que, el referido Programa ha sido aprobado por Resolución Exenta N° 310 de fecha 16 de marzo del 2021 del Ministerio de Salud.
4. Que, con fecha 17 de marzo de 2021 el Ministerio de Salud dictó Resolución Exenta N° 320 que distribuye los recursos para el Programa Estrategias de Refuerzo en APS para enfrentar Pandemia COVID-19, modificada por Resolución Exenta N° 537 del 09 de julio de 2021.
5. Que, el 06 de agosto el Servicio de Salud Maule emite Resolución Exenta N° 4614 que aprueba y financia el Programa Estrategias de Refuerzo en APS para enfrentar Pandemia COVID-19 en la comuna de Longaví.
6. Que, el Ministerio de Salud emite la Resolución Exenta N° 829 el día 03 de noviembre de 2021, que incrementa los recursos citados en el punto anterior.
7. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto y de las facultades del cargo que estoy investido, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

I. APRUÉBASE:

El **CONVENIO MODIFICATORIO ESTRATEGIAS DE REFUERZO EN APS PARA ENFRENTAR PANDEMIA COVID-19**, suscrito con fecha 17 de noviembre de 2021, entre el Servicio y la Ilustre Municipalidad de **LONGAVÍ**, cuyo texto es el siguiente:



SERVICIO DE SALUD MAULE
DEPTO. APS, PROGRAMAS Y CICLO VITAL
CCS/JVD/AVV

**CONVENIO MODIFICATORIO
PROGRAMA ESTRATEGIAS DE REFUERZO EN APS PARA ENFRENTAR PANDEMIA COVID-19**

En Talca a 17 de noviembre de 2021 entre el Servicio de Salud Maule, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle 5 Oriente N° 1492, 2do piso Edificio España Talca, representado por su Director Dr. **LUIS JAIME GAETE**, Médico, RUT N° [REDACTED] del mismo domicilio, o quien legalmente lo reemplace, en adelante el "Servicio" y la Ilustre Municipalidad de **LONGAVÍ**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en 1 Oriente N° 224, Longaví, representada por su Alcalde Don **CRISTIAN MENCHACA PINOCHET**, RUT N° [REDACTED] de ese mismo domicilio, o quien legalmente lo reemplace, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

Se deja constancia que con fecha 09 de julio de 2021 entre el Servicio y la Municipalidad se firma convenio denominado **CONVENIO PROGRAMA ESTRATEGIAS DE REFUERZO EN APS PARA ENFRENTAR PANDEMIA COVID-19**, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 4614 de fecha 06 de agosto de 2021 del Servicio de Salud Maule.

SEGUNDA:

Las partes de común acuerdo y en virtud de la Resolución Exenta N° 829 de fecha 03 de noviembre de 2021 del Ministerio de Salud, vienen a modificar el convenio citado en la cláusula anterior incrementando los recursos para reforzar el Componente N° 3 de Atención Domiciliaria. En este sentido, se cambian las cláusulas cuarta y quinta, quedando de la siguiente manera:

CUARTA:

Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad, desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo, la suma de **\$ 125.047.382.-**, para alcanzar el propósito y cumplimiento de los componentes señalados en la cláusula anterior.

De acuerdo a lo anterior, el financiamiento total queda detallado en la siguiente tabla:

COMUNA	1er. Convenio	Convenio Modificatorio	Presupuesto Total Asignado
Longaví	\$ 108.371.382	\$ 16.676.000	\$ 125.047.382

QUINTA:

La Municipalidad se obliga a utilizar los recursos entregados para financiar los siguientes componentes y actividades:

COMPONENTE	ACTIVIDAD	MONTO
Componente 1: Entrega de medicamentos y programas alimentarios en domicilio	Refuerzo de la entrega de medicamentos y programa alimentario (PACAM) en domicilio debido a la pandemia incorporando dentro de sus beneficiarios a pacientes COVID positivo y pacientes de grupos de riesgo, con el objetivo de disminuir aglomeraciones y riesgo de contagio.	\$ 5.867.382
Componente 2: Rehabilitación COVID en Atención Primaria	Esta estrategia está orientada a coordinar y articular los distintos niveles de atención de la red con el fin de brindar atenciones de rehabilitación en personas con COVID-19 grave y crítico en todas las etapas de su condición de salud. La población objetivo corresponde a toda aquella persona que quede con secuelas asociadas a COVID-19 o síndrome post UCI/UTI, requiriendo de rehabilitación. Para este propósito se reforzará con kinesiólogo, Terapeuta Ocupacional o Fonoaudiólogo.	\$ 6.096.000

<p>Componente 3: Atención Domiciliaria</p>	<p>La atención domiciliaria, corresponde a toda atención que habitualmente se realiza en el establecimiento de salud pero que, por contingencia actual, no es recomendable o factible que se realice en el establecimiento, por lo cual se debe realizar en el domicilio de la persona. Está destinada a personas que por su condición de salud requieren atención que no puede ser diferida.</p> <p>Para este propósito, se reforzará con equipo conformado por médico y otro profesional de salud, de acuerdo con la necesidad local.</p>	<p>\$ 50.028.000</p>
<p>Componente 4: Atención Domiciliaria Compleja a personas confirmadas de COVID-19</p>	<p>La atención domiciliaria compleja, corresponde a toda atención de paciente con diagnóstico confirmado COVID-19 u otra condición de salud que requiera además de la atención profesional y tratamiento o procedimientos cubiertos por atención domiciliaria, apoyo de oxigenoterapia ambulatoria.</p> <p>Los pacientes COVID serán aquellos que cursan etapa aguda de la enfermedad con signos y síntomas leves-moderados, sin o con comorbilidad y situación clínica estable, siempre y cuando el entorno domiciliario sea adecuado para la atención sanitaria. También se incluyen en esta estrategia personas cursando etapa subaguda de COVID. En ambas situaciones debe existir indicación y supervisión médica.</p> <p>Para este propósito se reforzará con equipo conformado por médico y otro profesional de la salud, insumos clínicos y equipamiento para suministro de oxígeno domiciliario de acuerdo a necesidad del paciente.</p> <p>Esta estrategia podrá ser complementada con otras acciones terapéuticas, dependiendo de las condiciones epidemiológicas locales y los recursos disponibles.</p>	<p>\$ 0</p>
<p>Componente 5: Triage Presencial</p>	<p>Esta estrategia está orientada a realizar una evaluación por un profesional que permita establecer los flujos de pacientes dirigidos dentro de los establecimientos, velando por reducir al mínimo las posibilidades de contacto entre pacientes con sintomatología respiratoria sugerente de infección por coronavirus con aquellos pacientes que consultan por otra causa.</p> <p>Para ello, se debe asignar categoría de priorización de acuerdo a la severidad clínica del cuadro que presente la persona que consulta, lo que conducirá a la orientación respecto de la consulta en el mismo establecimiento o se gestionará su pronta desviación a un nivel de mayor complejidad de ser necesario, en SAPU, SAR, CESFAM y Postas de Salud Rural.</p> <p>Para este propósito se reforzará con médico y otro profesional de la salud.</p>	<p>\$ 45.056.000</p>
<p>Componente 6: Unidades de Observación Prolongada</p>	<p>Estrategia que busca evaluar y manejar intervenciones que sean posibles de realizar a nivel de APS, que puedan colaborar con la disminución de la congestión de las Urgencias hospitalarias, la ocupación de camas a nivel hospitalario y, en algunos casos, reducir el riesgo de complicaciones mientras se realiza la derivación a centros de mayor complejidad. Esta estrategia contempla recursos de refuerzo para conformar un equipo clínico y oxígeno con insumos necesarios de acuerdo con la realidad local y necesidad del paciente.</p> <p>Para este propósito se reforzará con equipo conformado por médico, enfermera o kinesiólogo, de acuerdo con la realidad local, TENS y dispositivo de oxigenoterapia.</p>	<p>\$ 0</p>
<p>Componente 7: Ampliación de horarios de funcionamiento de servicios de urgencias</p>	<p>Esta estrategia consiste en la ampliación horaria de funcionamiento de los Servicios de Urgencia, los cuales, modificarán su funcionamiento actual, expandiéndose a la modalidad superior, con el propósito de aumentar el acceso a las prestaciones de salud en situaciones de urgencia, otorgando atención inmediata y oportuna en los recintos que cuentan con la estrategia de urgencia en APS.</p>	<p>\$ 18.000.000</p>
TOTAL		<p>\$ 125.047.382</p>

TERCERA:

En todo lo no modificado continúa vigente el convenio original de fecha 09 de julio de 2021.

CUARTA:

El presente convenio se firma en 2 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio y uno en el de la Municipalidad.

QUINTA:

La Personería Jurídica de Dr. Luis Jaime Gaete, para representar al Servicio, consta en Decreto Afecto N° 57 de fecha 31 de diciembre de 2019 del Ministerio de Salud. La Personería Jurídica de Don Cristian Menchaca Pinochet, para representar a la I. Municipalidad de Longaví, consta en Decreto Alcaldicio N° 772 del 29 de junio 2021. Dichos documentos no se insertan por ser conocidos de las partes.

ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD LONGAVÍ

DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD MAULE

Longaví, 09 DIC 2021

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 99/2021/
 M\$ 5.467.-**

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Distribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de distribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, por Compras de Combustibles de Gestión **SP 01**.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS							
05.03.007.999	01	01.01.01	Otras Transferencias Corrientes del Tesorero Público	5.467			
GASTOS							
22.03.003	01	01.01.01	Para Calefacción			5.467	
TOTALES M\$				5.467	0	5.467	0



 V° B° DIRECTORA DE SECLAN
 R. Elgueta/R. Andaur/J. Montecino



 ALCALDE
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

Fecha

viernes, 3 de diciembre de 2021

PROYECCION DE INGRESOS EN M\$
AÑO 2021

Item	Cuenta Contable	Presupuesto Vigente 2021	Proyección Ingresos Mensual	Proyección Ingresos Anual	Delta Proyección
1 Otras Transferencias Corrientes del Tesorero Público	0503007999	5.531	917	10.998	5.467
		5.531	917	10.998	5.468



Formulario 0101

DOMINIO: DEPARTAMENTO DE SALUD

MUNICIPALIDAD LONGAVI
REGION SEPTIMA
TRIMESTRE CUARTO

Fecha 02/12/2021

16:16 (jmc)

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
INGRESOS AL 31/12/2021**

Pág 1

Clasificador		Presup.	Presup.	Ingresos	Saldo	Ingresos	
Subt	Item Asig	Denominación	Inicial (M\$)	Vigente (M\$)	Percibidos (M\$)	Presupuestario (M\$)	Por percibir (M\$)
05		C x C Transferencias Corrientes	5.362.122	7.057.232	6.363.448	693.784	0
	03	De Otras Entidades Públicas	5.362.122	7.057.232	6.363.448	693.784	0
	006	Del Servicio de Salud	5.214.986	6.732.087	6.152.536	579.551	0
	001	Atención Primaria Ley N° 19.378, Art. 49	5.197.014	6.664.140	6.085.654	578.486	0
	001001	Percapita Base	4.446.288	4.502.244	4.126.420	375.824	0
	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificil Art. 28, Ley N° 19.378	281.497	309.863	284.041	25.822	0
	003	Diferencial cambio de Tecnicos Ley N° 20.157 del 05/01/07	12.718	12.830	11.761	1.069	0
	004	Asignación de Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813	456.511	456.511	397.976	58.535	0
	005	Fondos Servicio Atención Primaria de Urgencia Sapu Res. 2.631 del 26/04/21	0	213.647	213.646	1	0
	006	Fondos Programa Chile Crece Contigo Res. 1.350 del 16/03/21	0	36.395	36.395	0	0
	007	Fondos Programa Odontológico Integral Res. 1.597 del 22/03/21	0	105.849	105.849	0	0
	008	Fondo Programa de Salud Mental en la Atención Primaria de Salud Res. 5.353 del 01/10/21	0	7.890	0	7.890	0
	009	Fondos Programa GES Odontológico Res. 1.637 del 24/03/21	0	15.305	15.305	0	0
	010	Fondos Estrategias de Refuerzo en APS para enfrentar Pandemia Covid-19 Res. 2.236; 4.614; 6.556 del 14/04/21; 06/08/21; 01/12/21	0	181.742	165.065	16.677	0
	011	Fondos Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar (Los Cristales) Res. 1.352 del 16/03/21	0	111.085	111.085	0	0
	013	Fondos Programa Elige Vida Sana Res. 1.180 del 01/03/21	0	27.120	18.984	8.136	0
	014	Fondos Programa Más Adultos Mayores Autovalentes Res. 2.453 del 21/04/21	0	33.343	33.342	1	0
	015	Fondos Programa Sename Res. 2.169; 5.141 del 13/04/21; 28/09/21	0	13.782	2.460	11.322	0
	016	Fondos Programa Fondo de Farmacia Res. 1.688; 3.566 del 25/03/21; 18/06/21	0	72.374	72.374	0	0
	017	Fondos Programa Sembrando Sonrisas Res. 1.666 del 25/03/21	0	5.005	5.005	0	0
	018	Fondos Programa Mejoría de la Equidad Salud Rural Res. 1.856 del 05/04/21	0	42.196	29.537	12.659	0
	019	Fondos Programa Resolutividad Res. 2.474 del 21/04/21	0	56.202	56.202	0	0
	020	Fondos Programa Modelo atención Integral Salud Familiar Res. 1.881 del 05/04/21	0	9.629	6.740	2.889	0
	021	Fondos Programa Mejoramiento Acceso Atención Odontologica Res. 1.832 del 05/04/21	0	60.670	60.670	0	0
	022	Fondos Programa Rehabilitación Integral Res. 1.333 del 15/03/21	0	31.287	21.901	9.386	0
	023	Fondos programa Imagenes Diagnosticas Res. 3.259 del 01/06/21	0	35.931	35.930	1	0

Formulario 0101

DOMINIO: DEPARTAMENTO DE SALUD

MUNICIPALIDAD LONGAVI
REGION SEPTIMA
TRIMESTRE CUARTO

Fecha 02/12/2021

16:16 (jmc)

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
INGRESOS AL 31/12/2021**

Pág

2

Clasificador		Presup.	Presup.	Ingresos	Saldo	Ingresos
SubtItem	Asig Denominación	Inicial	Vigente	Percibidos	Presupuestario	Por percibir
		(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)
024	Fondos Estrategia Testeo - Trazabilidad Covid-19 Res. 95; 673; 1.372; 1.730; 2.286 del 15/01/21; 05/03/21; 20/05/21; 23/06/21 y 13/08/21	0	59.545	54.155	5.390	0
025	Fondos Programa Deteccion, Intervención y Referencia Asistida para Alcohol, Tabaco y Otras Drogas (DIR) Res. 1.377 del 16/03/21	0	9.149	6.404	2.745	0
026	Fondos Programa Capacitación Funcionaria Res. 2.748 del 30/04/21	0	5.834	5.833	1	0
028	Fondo Programa Promoción de la Salud 2019-2021 Res. 3.110 del 04/09/19	0	7.341	7.341	0	0
029	Fondos Programa Campaña Invierno I Res. 2.379 del 16/04/21	0	10.340	0	10.340	0
033	Fondos Programa Salud Mental Infantil Res. 1.362 del 16/03/21	0	15.819	11.073	4.746	0
034	Fondos Programa Fortalecimiento de RRHH en APS Res. 1.027; 3.557; 5.537; 6.421 del 11/02/21; 18/06/21; 18/10/21; 30/11/21	0	81.091	65.091	16.000	0
	Fondos Programa Espacios Amigables Res. 2.531; 4.698 del 22/04/21; 16/08/21	0	9.125	6.387	2.738	0
045	Fondos Programa Acompañamiento Psicosocial Res. 1.833 del 05/04/21	0	18.377	12.863	5.514	0
048	Fondos Diferencia Categoría "C"	0	9.590	8.790	800	0
050	Fondos Programa Bonificación Retiro Voluntario Res.2.939 de 12/05/21	0	25.344	25.344	0	0
054	Fondo Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar (Villa Longavi) Res. 1.352 del 16/03/21	0	71.685	71.685	0	0
002	Aportes Afectados	17.972	18.628	18.257	371	0
002001	Asignación a Conductores	17.972	18.628	18.257	371	0
003	Anticipos del Aporte Estatal	0	49.319	48.625	694	0
003001	CxC Transferencias Corrientes - De Otras Entidades Públicas - Del Servicio de Salud - Anticipos del Aporte Estatal	0	49.319	48.625	694	0
007	Del Tesoro Público	0	5.531	7.332	-1.801	0
999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	0	5.531	7.332	-1.801	0
099	De Otras Entidades Públicas	147.136	319.614	203.580	116.034	0
001	Bono Escolaridad	14.081	16.998	16.998	0	0
002	Aguinaldos Fiestas Patrias	17.241	21.467	21.466	1	0
003	Aguinaldo de Navidad	13.003	27.280	14.277	13.003	0
004	Bono Trato al usuario	35.134	52.750	52.750	0	0
005	Bono Especial	39.147	172.589	98.089	74.500	0
006	Bono Vacaciones	28.530	28.530	0	28.530	0
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	225.222	496.706	457.611	39.095	76.718
01	Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	225.222	371.061	355.226	15.835	76.718

Formulario 0101

DOMINIO: DEPARTAMENTO DE SALUD

MUNICIPALIDAD LONGAVI
REGION SEPTIMA
TRIMESTRE CUARTO

Fecha 02/12/2021

16:16 (jmc)

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
INGRESOS AL 31/12/2021**

Pág

3

Clasificador		Presup.	Presup.	Ingresos	Saldo	Ingresos	
Subt	Item Asig	Denominación	Inicial	Vigente	Percibidos	Presupuestario	Por percibir
			(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)
	002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. Único	225.222	371.061	355.226	15.835	76.718
	99	Otros	0	125.645	102.385	23.260	0
	999	Otros	0	125.645	102.385	23.260	0
12		C x C Recuperación de Préstamos	0	28.882	28.882	0	0
	10	Ingresos por Percibir	0	28.882	28.882	0	0
15		Saldo Inicial de Caja	0	834.859	0	0	0
	01	Saldo Inicial de Caja Neto	0	702.641	0	0	0
	02	Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)	0	132.218	0	0	0
TOTALES			5.587.344	8.417.679	6.849.941	732.879	76.718



FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2022

PROGRAMACIÓN O PROYECTO	PROGRAMA MEDIOAMBIENTAL
NUMERO	464
FECHA	14.09.2020
CENTRO DE COSTO	04.01.64
ÁREA DE GESTIÓN:	Servicio a la Comunidad (02)
UNIDAD DE RESPONSABILIDAD:	SSGG
PERIODO DE EJECUCIÓN:	2022

1.- Fundamentación: actividades y lineamientos estratégicos definidos en el Plan de Desarrollo Comunal, Cumplimiento de las diferentes ordenanzas municipales, como por ejemplo Ordenanza sobre tenencia responsable de mascotas, de ruidos molestos, de retiro de escombros, etc. y los propios como política comunal para ayudar en la mejora del medio ambiente.

2.- Marco Legal: Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones. Ley 19300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

3.- Objetivo:

Generales: Dar cumplimiento y aplicación práctica a los objetivos y líneas de acción que establece la política medioambiental de la comuna.

Específicos: Fomentar y difundir la conciencia medioambiental (colegios, salas cunas, juntas de vecinos, entre otras) Crear actividades de reciclaje, de minimización de RSD, de reutilización, Incentivar la eficiencia energética, terminar con micro basurales. Entregar el servicio de limpia fosas con la finalidad de evitar una eventual emergencias sanitaria en la comunidad, etc.

4.- Actividades a realizar

5.- Descripción del gasto	Imputación	Presupuesto M\$	Observación
Otros materiales de uso o consumo	215.22.04.999	2.000	Adq. De bolsas de reciclaje, señalética contenedores etc.
Servicios de Impresión	215.22.07.002	0	Afiches, y otros
Otros servicios generales	215.22.08.999	36.000	Descarga de fosas y gestión de reciclaje
Total		\$ 38.000	
		TOTAL	\$38.000.000

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 SERVICIOS GENERALES
 V.B. DIRECCIÓN A CARGO